



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 18 Ene 2016

DECRETO EXENTO N° 313 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

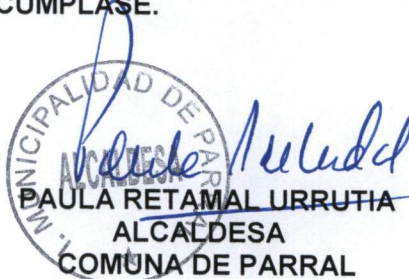
- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **ALEJANDRA LASTRA GATICA**, Administrativa del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **E**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3.900 puntos correspondientes a 5 Bienios, capacitación 373 puntos, sumando un total de 4273 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 10 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2016 al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **ALEJANDRA LASTRA GATICA**, Asimilada en la Categoría E, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3900 puntos, acumulando un total de 4.273 (experiencia 3.900 y capacitación 373 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2016.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
COMUNA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/JAO/jgt
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460